

Esta es una acción limitada. Les rogamos que envíen un máximo de 10 llamamientos por Sección.

Temor por la seguridad

EL SALVADOR Adrián Esquino Lisco, jefe y líder espiritual de la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS)

Elba Pérez (f), director de la ANIS

Amnistía Internacional siente preocupación por los dos destacados miembros de la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS), que se encuentran detenidos. En el pasado, algunos de miembros de esta Asociación han recibido amenazas de muerte y han sufrido ataques por su vinculación con ella. Además, existe una preocupación adicional por la salud de Adrián Esquino Lisco, que es diabético.

Adrián Esquino Lisco y Elba Pérez fueron detenidos el 16 de septiembre de 1998 en sus respectivos domicilios de Sonsonate, departamento de Sonsonate, por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC). Según los informes, primero los llevaron a un centro de detención local, y luego al departamento de Santa Ana.

Según los informes, los han acusado de apropiación indebida de bienes gubernamentales, en concreto, por utilizar para actividades de la ANIS un edificio y varios vehículos pertenecientes al gobierno. La ANIS, no obstante, alega que puede demostrar que la Asociación es la propietaria tanto del edificio como de los vehículos.

INFORMACIÓN GENERAL

En el pasado, varios miembros de la ANIS, incluido Adrián Esquino Lisco, han recibido amenazas de muerte y han sufrido ataques (véanse AU 06/96 y sus actualizaciones). Se cree que esas amenazas están relacionadas con las campañas llevadas a cabo por la Asociación para obligar a las autoridades salvadoreñas a pagar indemnizaciones a las víctimas de la matanza de Las Hojas, ocurrida hace quince años, y también con su labor sobre cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra.

El 22 de febrero de 1983, 16 campesinos indígenas pertenecientes a la cooperativa de Las Hojas (gestionada por la ANIS), en el departamento de Sonsonate, fueron detenidos por el Batallón Jaguar del ejército salvadoreño. Sin embargo, cuando Adrián Esquino preguntó por su paradero, el comandante del Destacamento Militar de Sonsonate, que estaba a cargo de la operación, negó que se encontraran bajo su custodia. Esa misma mañana, los cadáveres de los campesinos fueron hallados en la orilla del río Cuyuapa, cerca de la cooperativa de Las Hojas.

Aunque el ejército afirmó que los campesinos eran guerrilleros que habían resultado muertos durante un enfrentamiento con los soldados del Batallón Jaguar, la Comisión de la Verdad establecida por la ONU en El Salvador determinó, en su informe de abril de 1993, que durante la operación habían sido detenidos 16 campesinos, que habían sido atados y ejecutados sumariamente, y que no había tenido lugar ningún enfrentamiento con la guerrilla. No se hizo comparecer a nadie ante los tribunales para que respondiera de estos crímenes, y tampoco se concedió ninguna indemnización a los familiares de las víctimas, pese a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una resolución sobre el caso dictada el 24 de septiembre de 1992, había recomendado que se hiciera.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, mensajes de correo electrónico, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la detención de Adrián Esquino Lisco y Elba Pérez el 16 de septiembre de 1998, en lo que parece ser una pauta constante de hostigamiento contra los miembros de la ANIS;
- instando al gobierno a garantizar la seguridad de estos dos hombres mientras permanecen bajo custodia;
- pidiendo información sobre los cargos que se les imputan;
- pidiendo que se garantice que Adrián Esquino Lisco recibe la medicación que necesita para controlar su diabetes;
- recordando al gobierno de El Salvador su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 5, que dice: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Dr Armando Calderón Sol
Presidente de la República de El Salvador
Casa Presidencial
Avda. Los Diplomáticos, B° San Jacinto
San Salvador, El Salvador
Telegramas: Presidente, San Salvador, El Salvador
Fax: (503) 281 0018
Correo electrónico: presidente@casapres.gob.sv
Tratamiento: Señor Presidente

Lic. Mario Acosta Oertel
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Telegramas: Ministro Interior, San Salvador, El Salvador
Fax: + 503 281 5959
Tratamiento: Señor Ministro

Eduardo Peñate Polanco
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
9ª Av. Norte y 5º Calle Poniente, Edificio AMSA N° 535
San Salvador, El Salvador
Fax: + 503 271-2886
Tratamiento: Señor Polanco

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

ANIS
Calle Obispo Marroquín
Oficina Antigua Aduana Férrea
Sonsonate
Tel/Fax: + 503 451 0742

y a los representantes diplomáticos de El Salvador acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de octubre de 1998.

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes»

Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite la página web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>